

# PROSTITUCIÓN Y RACIONALIDAD POLÍTICA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA: UN CONTINENTE POR DESCUBRIR

---

Andrés Moreno Mengíbar y Francisco Vázquez García

## Introducción

Sobre las características y evolución del hecho social de la prostitución en la España contemporánea queda casi todo por saber. Se puede decir que conocemos mucho mejor el desarrollo del fenómeno en las épocas medieval y moderna que en ese pasado que todavía bulle bajo nuestros pies.

Las razones de estas carencias son variadas. Aunque el interés historiográfico por este asunto no es reciente en nuestro país —la primera síntesis, escrita por Rodríguez Solís<sup>1</sup> data de fines del siglo XIX—, hace apenas una década que comenzaron a redactarse los primeros trabajos sobre el problema desde la perspectiva de una historia social<sup>2</sup>. El des-

---

<sup>1</sup> E. RODRÍGUEZ SOLÍS: *Historia de la Prostitución en España y América*, 2 vols., Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val, 1891. Por debajo de esta síntesis añeja se encuentra el texto puramente divulgativo, deficiente y compuesto exclusivamente a partir de literatura secundaria publicado por F. NUÑEZ ROLDÁN: *Mujeres Públicas. Historia de la Prostitución en España*, Barcelona, Ed. Temas de Hoy, 1994.

<sup>2</sup> Un estado de la cuestión de los trabajos centrados en la Castilla medieval puede encontrarse en D. MENJOT: «Prostitutas y rufianes en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media», en *Temas Medievales*, 4 (1994), pp. 189-204. Entre los estudios regionales del problema en ese período destacan los de M.<sup>ª</sup>T. LÓPEZ BELTRÁN: *La prostitución en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos. El Caso de Málaga (1487-1516)*, Málaga, Pub. Diputación Provincial, 1985; F. NARBONA VIZCAINO: *Pueblo, poder y sexo. Valencia Medieval (1306-1420)*, Valencia, Diputació de Valencia, 1992; Pablo PÉREZ GARCÍA: *La comparsa de los malhechores. Un ensayo sobre la criminalidad y la justicia urbana en la Valencia pre-*

pegue de los estudios sobre la mujer, la difusión de la historia de las mentalidades, la familia y la criminalidad, tienen que ver sin duda con esta proyección inicial. Sin embargo, aunque el tema de la prostitución aparecía reiteradamente en las discusiones decimonónicas sobre el pauperismo y sus consecuencias; en las críticas, realizadas por las organizaciones obreras, a la familia y la moral burguesas; en el discurso del reformismo y del catolicismo social sobre las condiciones de vida de la clase trabajadora; en los alegatos edificantes a propósito de la «mujer caída», presentada en las novelas y folletines de la época, o en los argumentos del incipiente movimiento feminista, los historiadores de la España contemporánea apenas se habían ocupado en conocer sus contornos. Siendo transversal respecto a todos estos campos de análisis que tanto interesan a los investigadores —pobreza, movimiento obrero, reforma social, Iglesia, representaciones de la mujer, movimiento feminista— el problema de la prostitución ha permanecido sin embargo como convidado de piedra; convocado por todos y omnipresente como un síntoma más de la modernización, apenas ha suscitado el interés de unos pocos.

### **El problema de las fuentes**

Además de esta condición, marginal y transversal respecto a las principales preocupaciones de los «contemporaneístas», hay una razón material que explica el olvido, y tiene que ver con la carencia de fuentes disponibles.

El problema reside en que, precisamente las fuentes que en otros países han permitido una densa exploración del fenómeno a escala masiva —documentación policial, procesos criminales, archivos de prisiones, hospitales y reformatorios— están peor conservadas, son de más difícil acceso o menos frecuentadas en el caso español. Por ello, los pocos estudios existentes sobre la prostitución en la España contemporánea han tendido a privilegiar las fuentes más asequibles: reglamentos, ordenanzas, tratados de higiene, monografías médico-sociales, litera-

---

*agermanada*, Valencia, Diputació de València, 1990 y las páginas dedicadas al tema en I. BAZÁN DÍAZ: *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1995, pp. 327-340. Para el período moderno, es imprescindible el trabajo de M. JIMÉNEZ MONTE-SERÍN: *Sexo y Bien Común. Notas para la historia de la prostitución en España*, Cuenca, Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, Instituto Juan de Valdés, 1994.

tura, memorias, textos jurídicos, compilaciones legales y administrativas. Cuando los materiales de este género han sido escasos, como sucede para casi todo el el siglo XVIII, la mayoría de los historiadores ha optado por mirar hacia otro lado. No obstante, quedan por realizar los sondeos sistemáticos que permitirían ceñir mucho mejor los avatares de la prostitución durante todo este período, siglo XVIII incluido.

En tanto que delito relativamente menor, el ejercicio de la prostitución era asunto de los tribunales de las Audiencias. La documentación generada por ellos, cuyo grado de conservación y supervivencia, por lo que sabemos, varían completamente de un lugar a otro, apenas ha sido hollada por los historiadores de la prostitución.

Otra fuente de carácter judicial que podría resultar útil son los procesos por «mala vida» incoados por los tribunales eclesiásticos. Desde su implantación, estas instancias tenían jurisdicción sobre los delitos del clero, pero también, en ciertas materias —v.g. amancebamiento, blasfemia, mala vida— podían instruir causas contra laicos. Para el tema del lenocinio estas fuentes no han sido empleadas hasta la fecha y, dado su buen estado de conservación en muchos casos, podrían dar lugar a fructíferas investigaciones, sobre todo respecto al siglo XVIII que sigue siendo por ahora la etapa menos conocida.

Por otra parte, también pueden encontrarse en los archivos diocesanos las demandas de divorcio o de separación, cuya resolución era competencia de los tribunales eclesiásticos. En estas solicitudes aparece ocasionalmente el asunto de la prostitución: sea porque el marido acusa a su esposa de practicarla, sea porque ésta acusa al marido de inducirla a comerciar con su cuerpo con objeto de enriquecerse.

Aunque estos materiales pueden aportar luz sobre algunos aspectos del fenómeno, lo cierto es que la investigación en torno al mismo se encuentra gravemente limitada, especialmente respecto a los siglos XIX y XX, por la desaparición de los archivos centrales del Ministerio del Interior (Dirección General de Sanidad, Real Consejo de Sanidad, Consejo de Seguridad, etc.). De los expedientes sobre prostitución generados por estas agencias sólo se conservan algunos residuos en el Archivo Histórico Nacional<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Cfr. J.L. GUERENA: «La réglementation de la prostitution en Espagne aux XIXe-XXe siècles», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne. De l'époque des Rois Catholiques à la IIe République*, Paris, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, Les Belles Lettres, 1994, pp. 232-233.

Esta ausencia es aún más lamentable en el caso de los archivos provinciales. Aunque faltan por realizar exploraciones sistemáticas, todo hace pensar que apenas se ha conservado información sobre el tema en los depósitos de los Gobiernos Civiles. Si se tiene en cuenta que, a lo largo del siglo XIX, estos son los principales protagonistas de la gestión y control del sexo venal, se podrán calibrar las consecuencias irreparables de su pérdida para los historiadores.

En esta situación, las mejores fuentes archivísticas para conocer los avatares del meretrício en la España del siglo XIX —y parte del siglo XX— son de origen municipal. Por una parte, sobre todo en las poblaciones que no eran capitales de provincia y contaban con burdeles reglamentados, el Ayuntamiento ejerció como responsable principal en la gestión policial y sanitaria de estos establecimientos. En segundo lugar, al menos durante el período 1889-1892, y en toda España, correspondió a la autoridad municipal el desempeño de este servicio —conocido desde 1865 como servicio de *Higiene especial*—<sup>4</sup>. Esta circunstancia dió lugar a una documentación abundante: estadillos mensuales con la relación, categoría y domicilio de amas y prostitutas inscritas; indicación de las que se daban de alta o de baja en la licencia y de las razones de esto último; actas de la comisión encargada de este servicio; fichas individuales de las prostitutas; partes de detención de prostitutas clandestinas; quejas vecinales en relación con el ejercicio público del sexo venal; correspondencia administrativa, contabilidad, etc.

Por desgracia, estos materiales no siempre se han conservado; en 1892, los Ayuntamientos, por orden del Ministerio de la Gobernación, se vieron obligados a remitir toda la documentación a los Gobiernos Civiles, siendo esta institución la que se convertiría desde entonces en la gestora del problema. No obstante, en algunas localidades y de forma desigual, la autoridad municipal conservó restos de los expedientes e informes generados por el servicio. En unas pocas ciudades los investigadores han comenzado a trabajar sobre estos informes, cruzando su contenido, cuando esto es posible, con otro género de fuentes (noticias y comentarios de prensa, estadísticas sanitarias, datos proporcionados por monografías realizadas por higienistas locales, padrones municipales, etc.).

No hay que olvidar tampoco la aportación documental que proporcionan las instituciones cerradas que acogían a prostitutas y que toda meretriz se veía obligada a visitar alguna vez en su vida: hospitales,

---

<sup>4</sup> *Id.*, pp. 235-236.

cárceles y reformatorios (casas de recogidas o arrepentidas, colegios de desamparadas, etc.). Los centros sanitarios y salas hospitalarias donde se alojaban las mujeres afectadas de enfermedades venéreas generaban una documentación donde se registraban las altas y bajas, los remedios utilizados, y eventualmente, los partes médicos que indicaban la evolución individual y global de la enfermedad. Esta documentación suele encontrarse en los archivos municipales o en los pertenecientes a las Diputaciones Provinciales. Contamos con muy escasos estudios sobre la prostitución apoyados en este tipo de documentos.

Muy distinto es el caso de las fuentes generadas por centros penitenciarios, recogimientos y casas de corrección. Se cuenta ya con algunos notables aunque escasos trabajos que han analizado sistemáticamente este tipo de documentación, extrayendo toda la información pertinente desde los datos sociológicos sobre el origen y procedencia de las prostitutas hasta detalles sobre la organización y funcionamiento disciplinario de estas instituciones.

### Ámbitos de investigación y esquemas interpretativos

Con estos mimbres era de esperar que no fuesen muchas las cestas elaboradas por los historiadores españoles a propósito de la prostitución contemporánea.

Debido a la propia naturaleza de las fuentes más utilizadas —reglamentos de instituciones, órdenes administrativas, medidas legales, textos y proyectos de los higienistas, etc.— no es de extrañar que hayan interesado preferentemente los procesos de control de la prostitución, las taxonomías y etiquetas elaboradas por las instituciones, su medicalización, en fin, la historia de las políticas prostitucionales. Gracias a la encuesta general sobre los reglamentos de la prostitución existentes en España y a los trabajos realizados por Jean Louis Guereña<sup>5</sup>, conocemos

---

<sup>5</sup> J.L. GUEREÑA: «El tiempo de la prostitución reglamentada (Madrid, 1847-1909)», en *Actas del Coloquio «El trabajo de las mujeres. Pasado y presente»*, Seminario de estudios interdisciplinarios de la mujer, Universidad de Málaga (1-4 diciembre 1992); J.L. GUEREÑA: «La réglementation de la prostitution en Espagne», *op. cit.*, pp. 229-258; J.L. GUEREÑA: «Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea. De la propuesta de Cabarrús (1792) al Reglamento de Madrid (1847)», en *Dynamis*, 15 (1995), pp. 401-441. Se trata de trabajos muy superiores a los realizados por algunos historiadores del derecho o de la mujer, como M. CUEVAS DE LA CRUZ y E. OTERO CARVAJAL: «Prostitución y legislación en el siglo XIX. Aproximación a la consideración social de la prostituta», en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX*, Madrid, 1986; J.M.<sup>a</sup> LIDÓN: «La regla-

con bastante precisión los orígenes, la cronología y la geografía de la reglamentación decimonónica, así como la historia de las medidas administrativas y legislativas adoptadas en relación con la prostitución.

Son mucho menos cuantiosos los estudios que, a escala local o regional, estudian la efectiva puesta en marcha del dispositivo reglamentista, sus funciones manifiestas y efectos no deseados, sus críticas, reformas y oscilaciones y el proceso que los llevó a su extinción en 1935, para resurgir de nuevo tras la Guerra Civil española. En unos casos estos trabajos locales se quedan en glosas del reglamento correspondiente y poco más; en otros prima una presentación costumbrista y ligeramente folclórica del asunto, y no abundan los que utilizan una documentación variada para situar el problema en la dimensión, más general y espesa, de una historia social capaz de trascender lo local por vía de comparación<sup>6</sup>.

---

mentación de la prostitución en España durante los siglos XIX y XX», en *Estudios de Deusto*, 69 (1990), pp. 409-493; M.N. LÓPEZ MARTÍNEZ: «La prostitución en España entre dos siglos: una preocupación desde el Ministerio de la Gobernación (1877-1910)», en *La mujer en Andalucía. Primer Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*, Granada, 1990; L. TOLÍVAR ALAS: «Notas sobre la reglamentación, prohibición y tolerancia administrativa de la prostitución», en *Civitas*, 63 (1989), pp. 365-393; y R.M.<sup>a</sup> CAPEL MARTÍNEZ: «La prostitución en España: notas para un estudio sociohistórico», en *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, 1986.

<sup>6</sup> L. CASTAÑÓN: *Noticias en torno a la vida airada en Asturias. Discurso leído en el Acto de su solemne recepción académica como miembro del Instituto de Estudios Asturianos*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1983; Matilde CUEVAS: «Aproximación a la consideración social de la prostituta madrileña», en AA.VV.: *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, 2 vols., Madrid, Ed. Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, 1986, pp. 163-173; Javier RIOYO: *Madrid. Casas de lenocinio, holganza y malvivir*, Madrid, Espasa Calpe, 1991; L. LORENTE TOLEDO: «Un paréntesis socio-jurídico en la vida municipal de Toledo: las mancebías (1840-1844)», en *Anales Toledanos*, 20 (1984), pp. 157-187; D. BOATWRIGHT y E. UCCELAY DA CAL: «La imagen de los bajos fondos y la revista "El Escándalo". La mujer del barrio chino», en *L'Avenç*, 76 (1984), pp. 26-34; J. CLARA: «Girona a mitjan segle XIX: les cases de tolerancia», en *Tercer Congrés d'Historia de la Medicina Catalana. Actes*, vol. 1, Lleida, 1981, pp. 96-98; M.<sup>a</sup>A. FERRER I BOSCH y M. DUCH I PLANA: «Mesures de control i prevenció sanitàries a la ciutat de Tarragona: la prostitució a finals del segle XIX», en *Primeres Jornades d'Antropologia de la Medicina*, Barcelona, 1982; Serge SALAÜN: «Le corps du mineur (sexualité et prostitution à la Union)», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne*, op. cit., pp. 315-332; Diego CARO CANCELA: «Una aproximación a la prostitución en el Jerez del siglo XIX», comunicación presentada en el *Coloquio de Historias Locales de Cádiz* (Cádiz, Octubre, 1990); J. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «La prostitución en el Cádiz isabelino», en *Gades*, 21 (1993), pp. 127-141; Fernando LÓPEZ MORA: «La prostitución cordobesa durante la segunda mitad del siglo XIX: reglamentarismo y aproximación sociológica», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne*, op. cit., pp. 277-306; F. LÓPEZ VILLAREJO: «Sociedad y prostitución en un enclave minero de la Andalucía del siglo XIX», en *Comunicaciones presentadas al XI Congreso de*

A pesar de estos esfuerzos, conocemos sólo a gruesos trazos las transformaciones que, desde la escala de la micropolítica urbana cotidiana o debidas a la incidencia de fenómenos colectivos y anónimos, afectaron a este proceso de control y estigmatización. Así, por ejemplo, ¿en qué medida los cambios en el impacto social y en los miedos suscitados por las enfermedades venéreas —en especial la sífilis— alteraron las políticas de la prostitución?; ¿cómo afectó el crecimiento urbano a la gestión del espacio y de la desviación por parte de las autoridades?; ¿cómo llegaron a conquistar los higienistas posiciones influyentes?; ¿cómo se extendió en España la preocupación por la *trata de blancas* que obsesionó a toda Europa desde fines del siglo XIX?; ¿cómo penetraron en nuestro país las campañas abolicionistas?; ¿cuáles fueron sus avances y sus retrocesos?; ¿qué organizaciones, qué protagonistas las alentaban?; ¿cuál era su lógica de actuación y qué formas de difusión utilizaban?; ¿quiénes eran sus oponentes y sus aliados?

Aunque los estigmas de la prostituta vehiculados a través de los conceptos médicos y criminológicos<sup>7</sup> y las imágenes literarias<sup>8</sup> han

---

*Profesores-Investigadores, Palos de la Frontera, septiembre 1992. Córdoba. Asociación Hespérides, 1994, pp. 353-366; A. MORENO MENGÍBAR y F. VÁZQUEZ GARCÍA: «La prostitución reglamentada en Sevilla en el siglo XIX», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne. op. cit.*, pp. 259-276; A. MORENO MENGÍBAR y F. VÁZQUEZ GARCÍA: «Biopolíticas del Placer en España», en *Er. Revista de Filosofía*, 11 (1990-91), pp. 153-192; F. PAREJA ORTIZ: «Mentalidad, religiosidad y moralidad pública: la prostitución en El Puerto de Santa María en el último tercio del siglo XIX», en *VII Congreso de Profesores-Investigadores*, Motril, 1988; A.L. RODRÍGUEZ CABAÑAS: «La prostitución reglamentada en Sanlúcar de Barrameda entre finales del siglo XIX y principios del XX», comunicación presentada en el *Coloquio de Historias Locales de Cádiz* (Cádiz, octubre, 1990); V. STOLKE y A. BARRANCO: «El reglamento de la prostitución de Antequera de 1908», en *Revista de Estudios Antequeranos* (1993); F. VÁZQUEZ GARCÍA: «Apuntes para la historia de la prostitución reglamentada en la Andalucía contemporánea», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba 1991*. Córdoba. Pub. de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Cajasur, 1994, pp. 431-436.*

<sup>7</sup> Cfr. R. CASTEJÓN BOLEA: «Enfermedades venéreas en la España del siglo XIX. Una aproximación a los fundamentos morales de la higiene pública», en *Dynamis*, 11 (1991), pp. 239-261; B. LLOPIS MINGUEZ: *Las publicaciones sobre Venerología en la España Isabelina (1834-1868) y su posición internacional*, Tesis de Doctorado, Valencia, Universidad de Valencia, Facultad de Medicina, Cátedra de Historia de la Medicina, 1990; C.M. ROBIN: «La prostitution: "El siglo médico" El AAE», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne. op. cit.*, pp. 333-344; F. VÁZQUEZ GARCÍA y A. MORENO MENGÍBAR: «Políticas del burdel en la España contemporánea: de las propuestas ilustradas a la prostitución reglamentada», en *Cuadernos de la Ilustración y Romanticismo*, 1 (1991), pp. 55-77; y A. RIVIÈRE GÓMEZ: «*Caidas, miserables, degeneradas*». *Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX*, Madrid, Dirección General de la Mujer, Comunidad de Madrid, 1994, pp. 21-51.

<sup>8</sup> J.L. BUENDÍA: «La prostitución a través de la literatura española: de Francisco Delicado a los años 1920», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne, op. cit.*, pp. 373-386:

sido objeto de algunas síntesis valiosas, sólo excepcionalmente se ha estudiado, por ejemplo, la actitud de las asociaciones obreras y las distintas opciones políticas ante el fenómeno de la prostitución<sup>9</sup>, y quedan por investigar las posiciones que la Iglesia española<sup>10</sup> sustentaba ante la tolerancia reglamentada de los burdeles o respecto al significado social y moral de la sífilis. Por último, y salvo algunos trabajos de mérito centrados en Madrid como los de las historidoras Meijide y Pérez Baltasar sobre las cárceles de mujeres y casas de recogidas en los siglos XVIII y XIX y el de Aurora Rivière sobre el Colegio de Jóvenes Desamparadas (fundado en 1845), o los excelentes ensayos de Eva Carrasco sobre el Convento de Arrepentidas mantenido por el Consell de Cent barcelonés en el siglo XVIII, de Eugenia Monzón sobre la Casa de Mujeres Arrepentidas de Las Palmas en el siglo XVIII, de Fernando López Mora sobre el Hospicio del Amparo de Córdoba entre los siglos XVIII y XIX, y de González del Rosario sobre la Casa de Recogidas de El Puerto de Santa M.<sup>a</sup>, se desconoce el funcionamiento y las transformaciones de las instituciones de asistencia y castigo penal vinculadas al lenocinio<sup>11</sup>.

---

J.A. CIEZA GARCÍA: *Mentalidad social y modelos educativos*. Salamanca, Pub. Universidad de Salamanca, 1989, pp. 70-77; M.<sup>a</sup>J. CONDE GUERRI: «Rafael Cansinos Assens en la novela corta», en *Castilla*, 12 (1987), pp. 23-36; y M.<sup>a</sup>C. SIMÓN PALMER: «La prostitución en la novela madrileña del siglo XIX. Realidad social y representación novelística», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne, op. cit.*, pp. 359-372.

<sup>9</sup> Cfr. G. BREY: «La prostitution dans la presse anarchiste espagnole (1881-1907)», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne, op. cit.*, pp. 345-358; M. NASH: *Mujeres libres. España, 1936-1939*, Barcelona, 1983; y G.M. SCANLON: *La polémica feminista en la España Contemporánea, 1868-1974*, Madrid, Akal, 1976.

<sup>10</sup> Cfr. C. ROBLES MUÑOZ: «Algunos aspectos del sistema moral de la sociedad española después de la revolución de 1868», en *Revista Internacional de Sociología*, 44 (10-12) (1986), pp. 579-607.

<sup>11</sup> M.<sup>a</sup>C. MEIJIDE: *Mendicidad, pobreza y prostitución en la España del siglo XVIII. La casa de galera y los depósitos de corrección de mujeres*, 2 vols., Madrid, Pub. Universidad Complutense, 1992; M.<sup>a</sup>D. PÉREZ BALTASAR: *Orígenes de los recogimientos de mujeres, en Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 6 (1985), M.<sup>a</sup>D. PÉREZ BALTASAR: *Mujeres marginadas: las Casas de Recogidas en Madrid (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Gráficas Lormo, 1984; A. RIVIÈRE GÓMEZ: «Caídas, miserables, degeneradas», *op. cit.*; E. CARRASCO e I. ALMAZÁN: «Prostitución y criminalidad en Cataluña en la época moderna», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne, op. cit.*, pp. 23-66; E. CARRASCO: «Aproximación a los conceptos de honor y prostitución en la Barcelona del siglo XVIII», en AA.VV.: *Las mujeres en el Antiguo Régimen. Imagen y realidad*, Barcelona, Icaria, 1994, pp. 123-168; M.<sup>a</sup>E. MONZÓN PERDOMO: *Marginalidad social en Canarias durante el siglo XVIII*, La Laguna, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 1990, pp. 37-42; F. LÓPEZ MORA: «Sensibilidades ante la "mala mujer": del recelo moral a la prevención epidémica en el Hospital del Amparo de Córdoba», en *II Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores, Sevilla*, 24-27 noviembre 1992; y J.M. GONZÁLEZ DEL ROSARIO: «La Casa de Recogidas del



Toda esta primera serie de trabajos, mayoritarios entre los dedicados al lenocinio en la España contemporánea, se centran como queda dicho en las políticas de la prostitución, en la prostitución como blanco de instituciones de regulación social. Aparte de algunos estudios que no rebasan prácticamente el nivel de la descripción de los reglamentos y medidas de la autoridad, ha prevalecido en general una interpretación del fenómeno en términos de *control social* y de *dispositivos de control*.

Desde este molde interpretativo se tiende a conceptualizar las instituciones como formas de control social global, trátense de controles formales expresados en normas explícitas o de controles informales manifiestos en pautas tácitas de acción<sup>12</sup>. Se ha estudiado, por ejemplo, el sistema de burdeles reglamentados, o las casas de arrepentidas, como instancias de control, del mismo modo que las escuelas, hospitales, prisiones, etc. En esta orientación, el concepto clave es el de *institución total*, propuesto por Erwin Goffman en *Asiles* (1961), donde se analizaba la institución manicomial como un mecanismo que intervenía produciendo casi al completo la identidad de los individuos internados. Los propios desafíos y resistencias del sujeto a las normas de la institución eran funcionalmente subsumidos por ésta, sirviendo para realimentarla y confirmarla antes que para ponerla en entredicho<sup>13</sup>.

Las exigencias del concepto de *institución total* son demasiado fuertes para utilizarse con éxito en el campo del control prostitucional;

---

Puerto de Santa María: estudio de las condiciones de vida en una institución benéfica y penitenciaria específicamente femenina a través de las ordenanzas para su gobierno (1789-1790)», comunicación presentada en el *II Coloquio de Historias Locales de Cádiz*, 25-27 noviembre de 1990.

<sup>12</sup> Cfr. R. BERGALLI *et al.*: *El pensamiento criminológico*, 2 vols., Barcelona, Península, 1983. Una importante síntesis histórica formulada en estos términos es el libro colectivo de R. BERGALLI y E.E. MARI (coords.): *Historia ideológica del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989. Atinadas críticas al análisis histórico de las instituciones en términos de «control social» pueden encontrarse en G. STEDMAN JONES: «¿Expresión de clase o control social? Crítica de las últimas tendencias de la historia social del ocio», en *Lenguajes de clase. Estudios sobre la Historia de la Clase Obrera Inglesa*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 72-85; J. REVEL: «L'Institution et le social», en B. LEPETIT: *Les Formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*, Paris, Albin Michel, 1995, pp. 63-84.

<sup>13</sup> E. GOFFMAN: *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu, 1973. No obstante, lo más frecuente entre los historiadores es utilizar el concepto dándolo como obvio y prestándole un significado vago y vulgar, sin una clara consciencia de procedencia ni de la historia de su elaboración teórica, como ha señalado G. STEDMAN JONES: *op. cit.*, pp. 75-76.

ya plantea problemas para aplicarse a instituciones tan arcaicas y de tan poca flexibilidad organizativa como las cárceles de mujeres o las casas de arrepentidas los siglos XVIII y XIX, pero se hacen impracticables al estudiar un sistema tan abierto, intermitente, indirecto, lacunar e irregular como el formado por el sistema reglamentista.

Por ello el modelo más veces invocado en los trabajos sobre la prostitución española no es el análisis de *instituciones totales* propuesto por Goffman, sino el método *genealógico* de Michel Foucault, especialmente su puesta a prueba en *Historia de la Locura, El Nacimiento de la Clínica* y, sobre todo, *Vigilar y Castigar*<sup>14</sup>. El impacto de esta propuesta se ha realizado tanto a través de la lectura de los textos foucaultianos como de los de sus discípulos (Donzelot, Castel), y sobre todo por mediación de los magistrales trabajos de Alain Corbin sobre la prostitución francesa de los siglos XIX-XX<sup>15</sup>. En estas investigaciones se propone, entre muchas otras cosas, un análisis de la racionalidad del sistema reglamentista apoyado directamente sobre los conceptos desarrollados por Foucault en su estudio sobre la prisión.

La genealogía foucaultiana parece una herramienta óptima para analizar procesos como la medicalización del control de la prostitución en el período contemporáneo; la conversión del lenocinio en un ilegalismo tolerado y la participación policial en la gestión del mismo; la atribución a la prostituta de ciertas etiquetas o modos de subjetivación y la integración de la fórmula reglamentista en un diagrama más vasto de mecanismos de poder disciplinarios.

Frente a críticas recientes, como la realizada en España por Enric Ucelay<sup>16</sup>, pensamos que el esquema interpretativo foucaultiano —o sus adaptaciones en trabajos como los de Alain Corbin o Jacques Donzelot— sigue siendo válido para analizar los mencionados aspectos del

<sup>14</sup> M. FOUCAULT: *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*, Madrid, Siglo XXI, 1978. Próximo al planteamiento foucaultiano se encuentra uno de los textos más citados por los historiadores españoles de la penalidad: D. MELOSSI y M. PAVARINI: *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario*, México, Siglo XXI, 1981.

<sup>15</sup> Principalmente, A. CORBIN: *Les filles de nocte. Misère sexuelle et prostitution (XIXe siècle)*, Paris, Aubier Montaigne, 1978 (2.ª ed. Flammarion, 1982); y A. CORBIN: *Le temps, le désir et l'horreur. Essais sur le XIXe siècle*, Paris, Aubier Montaigne, 1991. Alain Corbin ha realizado también la edición resumida de uno de los textos más influyentes del higienismo de la prostitución en el siglo XIX: Alexandre PARENT-DUCHÂTELET: *La prostitution à Paris au XIXe siècle*, Paris, Seuil, 1981.

<sup>16</sup> E. UCELAY DA CAL: «Els Espais de la Sociabilitat: la parroquia, els "parroquians" i la qüestió de les clienteles», en *L'Avenç. Revista d'Historia*, 171 (junio 1993), pp. 18-27.

fenómeno prostitucional<sup>17</sup>, aunque obviamente su uso deba estar acompañado de ciertas cautelas para evitar simplificaciones y extensiones injustificadas del mismo. Ucelay atribuye a este modelo una filiación sesentayochista que lo emparenta con el feminismo más radical —que llevaría a identificar la explotación económica de la prostituta con la alienación sufrida por la mujer casada en nuestra sociedad— y con una crítica ideologizada del higienismo que no ve en éste otra cosa que un afán por controlar el cuerpo y la vida cotidiana<sup>18</sup>.

No sabemos dónde puede encontrarse en Foucault o en Corbin la identificación con las tesis del feminismo radical; Ucelay no menciona los textos correspondientes. De hecho, ambos autores han recibido críticas muy agrias emitidas desde esta orientación<sup>19</sup>. Por otra parte, no creemos que la crítica foucaultiana del *biopoder*, de los excesos de la racionalidad higienista o de lo que otros —no Foucault— han calificado como Estado *Clínico* o *Terapéutico*<sup>20</sup> —de hecho sus funciones, en plena crisis del Estado del Bienestar la pueden asumir perfectamente compañías privadas— sea más necesaria que ahora. Basta con pensar en algunos ejemplos de actualidad palpitante, como los inquietantes deslizamientos en la actitud de las autoridades sanitarias hacia los fumadores o esas agencias de seguros y empresas norteamericanas que, con objeto de rebajar sus costes, proponen a sus clientes realizarse los

<sup>17</sup> Es lo que hemos intentado en F. VÁZQUEZ GARCÍA y A. MORENO MENGIBAR: *Poder y prostitución en Sevilla*, 2 vols., Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1995-1996.

<sup>18</sup> *Op. cit.*, p. 24.

<sup>19</sup> La obra de Foucault ha suscitado un amplio debate en el campo del movimiento feminista, especialmente en Estados Unidos, con posiciones a favor y en contra que impiden las simplificaciones, al estilo de las de Ucelay. Sobre este debate, cfr. I. DIAMOND and L. QUINBY (eds.): *Feminism and Foucault*, Boston, Mass., Northeastern University Press, 1988; J. SAWICKI: *Disciplining Foucault. Feminism, Power and the Body*, New York, Routledge, 1991; R. BRAIDOTTI: «La convergence avec le féminisme», en *Magazine Littéraire*, 325 (1994), pp. 68-69; y C.J. DEAN: «The productive hypothesis: Foucault, Gender and the History of Sexuality», en *History and Theory*, 33 (3) (1994), pp. 271-296, entre otros. Por otra parte, los trabajos de algunos discípulos de Foucault, como Jacques Donzelot, han sido recibidos con hostilidad por las feministas (cfr. J. MINSON: *Genealogies of Morals. Nietzsche, Foucault, Donzelot and the Eccentricity of Ethics*, London, MacMillan, 1985, p. 209). Por último, lo que más se ha achacado al estudio ya clásico de Alain Corbin es haber privilegiado el análisis de la representación masculina del fenómeno prostitucional antes que el propio mundo de las prostitutas. Corbin no habría superado este obstáculo androcéntrico, de ahí la mayoría de sus errores (cfr. J. SOLÉ: *L'âge d'or de la prostitution. De 1870 à nos jours*, Paris, Plon, 1993, pp. 14, 70, 92-94).

<sup>20</sup> Sobre este concepto, cfr. T. SZASZ: *Sex: Facts, Frauds and Follies*, Oxford, Blackwell, 1980; y F. SAVATER: «El estado clínico», en *Claves de Razón Práctica* (abril 1990), pp. 18-24.

correspondientes tests genéticos como condición para ser aceptados como clientes o trabajadores<sup>21</sup>.

Sin duda el esquema interpretativo foucaultiano —el caso de Corbin es muy distinto porque sus trabajos no se limitan a estudiar la micropolítica de la prostitución, sino también otros niveles del fenómeno, frente a lo que sostiene Ucelay— debe ser utilizado con la garantía de ciertas cautelas que impidan transformarlo en un corsé conceptual; hay que traducirlo al lenguaje de los historiadores de la prostitución.

En primer lugar hay que evitar su extralimitación; se trata de una herramienta apta para conceptualizar ciertos aspectos del fenómeno prostitucional, los que tienen que ver con los poderes que intervienen, los saberes que se movilizan y los modos de subjetivación implicados en el gobierno de la prostitución, en el medio prostitucional como lugar de intervención política. No es una teoría global que permita dar cuenta de todo. No es un instrumento válido, por ejemplo, para estudiar las condiciones socioculturales que llevan a ciertas mujeres a ingresar en la prostitución; este problema exige la puesta a punto de otras técnicas de análisis e interpretación, como por ejemplo, el empleo de procedimientos estadísticos para cuantificar las variables que aparecen en los registros policiales de prostitutas e investigar su origen socioprofesional cruzando este indicador con los datos relativos a su tasa de alfabetización.

En segundo lugar hay que esquivar las exageraciones. Muchos historiadores han leído superficialmente a Foucault, confundiendo la omnipresencia microfísica y plural de las relaciones de poder y su capacidad para combinarse produciendo efectos no planeados, con la omnipotencia de un Poder anónimo que todo lo ve y lo calcula, con capacidad para producir por completo la identidad de cada individuo. En cambio, los propios trabajos de Foucault desmienten esta interpretación; sabemos por ellos que la eficacia en el ejercicio del poder no es más que el sueño de sus arquitectos; que, en tanto relación, las estrategias de poder implican como respuesta una multiplicidad de estrategias creativas de desafío, de huida, de resistencia.

Es posible que en algunos textos foucaultianos e, incluso, en algún momento de su trayectoria intelectual haya elementos para justificar esta lectura simplificadora. En cualquier caso hay que corregirla evi-

---

<sup>21</sup> Sobre estos peligros, cfr. P.M.H. MAZUMDAR: *Eugenics, Human Genetics and Human Failings. The Eugenics Society, its sources and its critics in Britain*, London and New York, Routledge, 1992, pp. 264-265.

tando reificar las relaciones de poder. Así por ejemplo, al estudiar el funcionamiento del dispositivo reglamentista, hay que evitar convertirlo en una máquina anónima, en una constructo que funciona sin operarios. No es un sistema de controles distinto del medio social en el que interviene y actuando desde fuera para controlarlo. Está hecho del mismo cemento que el cuerpo social; es un conjunto de reglas, de procedimientos, de acciones calculadas y proyectadas sobre otras acciones, las de los afectados por el dispositivo —especialmente las prostitutas—. Las acciones de los usuarios y afectados por el régimen reglamentista no se limitan a someterse e interiorizar sus normas: las desafían y se evaden de ellas, pero también pueden apoyarse en ellas y utilizarlas a su favor frente a terceros, o frente a los mismos administradores del reglamento; aplicarlas parcialmente adaptándolas a la situación del momento, etc. Se trata de un proceso de permanente conflicto y negociación, donde los implicados utilizan las reglas del juego creándolas y recreándolas en cada ocasión. Desde este modelo pueden interpretarse las sucesivas transformaciones y dislocaciones del sistema reglamentista, sus reformas y sus crisis, su persistencia a pesar del fracaso en sus objetivos iniciales, sus paradójicas resurrecciones y sus colapsos más o menos duraderos.

Finalmente, se trata de impedir las extrapolaciones del modelo. Pensamos como Ucelay que la historiografía española debe evitar la aplicación mimética de esquemas interpretativos surgidos y utilizados originalmente en relación con problemas y situaciones completamente diferentes a los que han existido en nuestro país<sup>22</sup>. No hay que olvidar sin embargo que el hecho de que los contextos y los ritmos sean diferentes no significa que sean necesariamente ajenos.

En estas condiciones, por utilizar un ejemplo, ¿cuál era la política de la prostitución más parecida a la española a la altura de 1865? ¿Quizás la de Gran Bretaña? Parece que no: hasta 1869 no se aprobarían al completo las *Contagious Diseases Acts*, que instaurarían el dispositivo reglamentista en Inglaterra. Además su vida sería corta; el influyente movimiento de emancipación femenina, junto a otras organizaciones afines conseguirían derogar el sistema en 1886<sup>23</sup>. ¿Tal vez la italiana? Puede ser; en 1860, culminado el proceso de unificación italiana, se aprobó el llamado *reglamento Cavour*, que, inspirándose en un

---

<sup>22</sup> E. UCELAY: *op. cit.*, p. 18.

<sup>23</sup> Cfr. WALKOWITZ, J.R.: *Prostitution and Victorian Society. Women, Class and The State*. Cambridge, Cambridge University Press, 1980.

precedente del Piamonte, instauraba en Italia el sistema reglamentista. Las fechas de instauración del sistema son casi coetáneas a la aprobación de los primeros reglamentos en algunas ciudades españolas. Por lo que sabemos, el descenso en el número de prostitutas inscritas se acentúa en Italia<sup>24</sup> cuando se desencadena en España el mismo proceso. Las estructuras mentales, económicas y sociales españolas (prevalencia cultural de la Iglesia católica, precaria industrialización, división entre el norte desarrollado y el sur en pleno subdesarrollo, etc.) se parecen más a las de Italia que a las de Gran Bretaña o Francia.

Pero por otra parte, tanto en Italia como en España el modelo de política prostitucional que se importa es de origen francés y la historiografía de la prostitución centrada en la época contemporánea está poco desarrollada en ambos países peninsulares. ¿Es tan descabellado partir de modelos interpretativos bien establecidos en Francia —v.g. el de Corbin—, para establecer desde aquí, comparativamente el régimen diferencial del caso español respecto al caso francés? No creemos que esto sea mimetismo ciego siempre que se atienda cuidadosamente a las distinciones de ritmo, y a las peculiaridades de los contextos sociales implicados. Lo contrario es arriesgarse a recibir un dudoso blasón como inventor: el de descubridor de mediterráneos.

Si como se ha visto, aún conocemos mal la historia de las políticas contemporáneas de la prostitución, todavía sabemos menos sobre la sociología del ingreso en el comercio carnal. ¿Qué circunstancias hacían que ciertas mujeres estuvieran en situación de ser etiquetadas como prostitutas?

Carecemos para España de estadísticas generales sobre la procedencia geográfica, el origen socioprofesional, el estado civil, la relación con la maternidad ilegítima, la edad, el grado de alfabetización, las razones de su ingreso en el oficio, datos indispensables, en fin, para elaborar una sociología del medio social donde se reclutaba la prostitución. No contamos aquí con la abundancia de fichas e informes policiales individualizados existentes en Francia, en algunas partes de Inglaterra o en Estados Unidos, documentación que ha permitido para los siglos XIX, XX e, incluso, para el siglo XVIII una reconstrucción bastante verosímil del perfil sociológico de la candidata a prostituta.

Los registros de prostitutas inscritas cuya confección se generalizó en España con la aprobación de los reglamentos no siempre registran

---

<sup>24</sup> Sobre el «sistema Cavour» en Italia, cfr. M. GIBSON: *Prostitution and the State in Italy 1860-1915*, New Brunswick, London, Rutgers University Press, 1986.

este tipo de información y, en cualquier caso, sólo se conservan muestras reducidas, relativas a unos pocos años. Es lo que ha sucedido en algunos buenos trabajos sobre Santiago de Compostela, La Unión y en menor medida Córdoba<sup>25</sup>, que combinan la información de los registros y la de cartillas sanitarias individuales. Se ha intentado paliar estas lagunas combinando la información de los registros sobre la localización de los burdeles en el espacio urbano —las direcciones de las casas de prostitución— con los datos ofrecidos en los padrones municipales —que especifican el censo, el nivel de alfabetización, la profesión, el estado civil—, pero las muestras recolectadas han sido muy cortas y los resultados desalentadores hasta el momento en relación con el trabajo invertido<sup>26</sup>. En cualquier caso, estas cifras corresponderían en su totalidad a prostitutas inscritas en el registro, dejando fuera a las clandestinas, cuyo número parece haber sido siempre mucho mayor. En un esfuerzo complementario, se podría recurrir también a los datos estadísticos ofrecidos por algunos de los contados estudios médico-sociales de fines del siglo XIX y comienzos del XX, como los de Rafael Eslava (1900) o Antonio Navarro Fernández (1909).

El estudio más completo que existe en España sobre sociología empírica del ingreso en la prostitución es el ya mencionado de Aurora Rivière. No solamente se utiliza el análisis estadístico de los indicadores referidos a las circunstancias que llevan a ejercer la prostitución, sino también una propuesta de análisis prosopográfico, esto es, de estudio de las trayectorias individuales de las colegialas a partir de los relatos de vida confeccionados por ellas mismas. Aquí se deja oír la voz de las propias prostitutas o, al menos, de ex-prostitutas. Sin embargo, y esta es su principal limitación, las estadísticas obtenidas en algunos indicadores a partir de más de un millar de casos para el período 1845-1860 se refieren, no a prostitutas en general, sino a prostitutas arrepentidas que ingresaban en el Colegio de Jóvenes Desamparadas de Madrid, fundado en 1845 por Micaela Desmaisières, Vizcondesa de Jorbalán, para dejar su vida de perdición y reinsertarse en la sociedad. Esto condiciona algunas características de la muestra, como los datos sobre la

---

<sup>25</sup> J. GUEREÑA: «Prostitution et domesticité en Espagne dans la deuxième moitié du XIXe siècle», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne, op. cit.*, pp. 307-314; F. LÓPEZ MORA: «La prostitución cordobesa durante la segunda mitad del siglo XIX: reglamentarismo y aproximación sociológica», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne, op. cit.*, pp. 277-306; S. SALAÜN: «Le corps du mineur (sexualité et prostitution à la Union)», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne, op. cit.*, pp. 315-332.

<sup>26</sup> F. LÓPEZ MORA: «La prostitución», *op. cit.*, p. 295.

edad o el estado civil, puesto que se tendía a admitir a jóvenes solteras cuya maleabilidad y por tanto cuya educabilidad se estimaba mayor. La procedencia geográfica mayoritariamente rural viene a confirmar las hipótesis sobre el papel decisivo que la inmigración masiva, consecuencia de la desamortización y la consiguiente desvinculación de los campesinos respecto a la tierra, tuvo sobre el alza de la prostitución en las grandes ciudades españolas en torno a mediados del siglo XIX, justo antes de las medidas reglamentistas.

Respecto al origen socioprofesional de las prostitutas parece también confirmarse un hecho constatado en el estudio sobre Santiago de Compostela antes mencionado: el oficio de origen más común entre prostitutas era el servicio doméstico (un 50% en el caso de las colegialas de Madrid para el período 1845-1860 y un 54% en el de las pupilas inscritas en el registro de Santiago para el período 1902-1913, estudiado por Josette Guereña)<sup>27</sup>. Todo parece indicar que la prostitución, más que una profesión asumida como permanente era un medio para completar unos salarios situados con frecuencia por debajo de los niveles de subsistencia. Llama también la atención la elevada tasa de hijas de militares (el 25% del total), hecho constatado también por Corbin para el caso de Marsella<sup>28</sup>. La condición de huérfanas, que lleva en muchos casos a descender a estado de necesidad, cuantificada en un 60% de las colegialas estudiadas por Aurora Rivière también parece un rasgo bastante común entre la población de prostitutas<sup>29</sup>.

Pero donde las estimaciones de este excelente estudio pueden resultar engañosas si se interpretan inadecuadamente (y este parece ser el caso de la autora) es en relación con las causas que provocan el ingreso en la prostitución. Al ingresar se solicitaba a cada colegiala que relatará las circunstancias que la habían conducido a prostituirse. En muchos casos se invoca la carencia de medios, lo que concuerda con los pocos datos que conocemos respecto a las prostitutas inscritas de Santiago de Compostela y La Unión. La mayoría declara el carácter impuesto, forzoso de su reclutamiento como prostitutas: engaños de amas de burdel bajo la promesa de un trabajo decente, reclusión forzada en el lupanar, imposición de los padres que obligan a la hija a prostituirse.

<sup>27</sup> A. RIVIÈRE: *op. cit.*, p. 126; J. GUEREÑA: *op. cit.*, p. 308. Sobre la relación entre domesticidad y prostitución, cfr. también C. SARASÚA: *Criados, nodrizas, amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1994, pp. 251-257.

<sup>28</sup> A. RIVIÈRE: *op. cit.*, p. 131; A. CORBIN: p. 79.

<sup>29</sup> *Id.*, p. 132.



A la hora de analizar estos testimonios tendría que imponerse una mínima vigilia crítica de los mismos: no se trata de pupilas o de prostitutas callejeras; estamos hablando de muchachas que, en su mayoría, quieren dejar el oficio, que pretenden ingresar en una institución de re-educación, que en la mayoría de los casos procede del hospital donde, además de la enfermedad, han tenido que soportar un régimen infernal.

En estas condiciones y ante la expectativa de que su relato pueda condicionar su admisión en el colegio y un tratamiento adecuado en el mismo, es lógico que asumieran la retórica oficial sobre la prostitución, predominante en el discurso asistencial: la imagen de la prostituta como víctima, inducida por otros, maltratada por el rufián y engañada por el ama y el procurador, recluida a la fuerza en el burdel, vejada y chantajeada por su patrón o por el señor de la casa en la que trabajaba como sirvienta. Sin duda no hay que dudar de la veracidad de estos relatos; estaban elaborados por personas que pretendían dejar el oficio<sup>30</sup>. Pero, ¿puede decirse que este carácter forzado e inducido subrepticamente fuera la regla común de ingreso en la prostitución para la mayoría de las mujeres que tenían esta ocupación? La autora de este trabajo no sólo no lo desmiente, sino que llega a sugerir una respuesta afirmativa a esta interrogante<sup>31</sup>. ¿No confunde entonces a las prostitutas de mediados del siglo XIX con esas mujeres inducidas a la prostitución en la *trata de blancas* cuyo tráfico, a escala internacional, se establece en los últimos decenios del siglo? Si la mayoría de las mujeres que ingresaban en el lenocinio lo hicieran en buena medida, como implícitamente sugiere Rivière, contra su voluntad, engañadas y forzadas por otros<sup>32</sup>, las conclusiones de su estudio entrarían en contradicción con lo

---

<sup>30</sup> No obstante, y a la luz de las repercusiones del «giro lingüístico» en historiografía, se debe evitar considerar al discurso, en este caso los relatos de las admitidas sobre los agravios recibidos, como el simple reflejo de una experiencia o realidad extradiscursiva. El personaje del seductor de clase superior que deshona y convierte en «mujer caída» a la joven de condición social inferior, forma parte de un discurso de larga duración en Occidente, que se remonta al menos a la representación del aristócrata libertino, forzador y embaucador de doncellas. Este relato, que permitía a los estratos intermedios del Antiguo Régimen denunciar la duplicidad de la moral sexual cortesana, se transforma en el siglo XIX en un alegato de los reformadores sociales, socialistas, feministas y anarquistas, contra la hipocresía moral de los patronos burgueses. Uno de los pocos trabajos teóricos realizados en España que se hayan mostrado receptivos a los efectos del «giro lingüístico» es el de I. BURDIEL y M. CRUZ ROMEO: «Historia y Lenguaje: la vuelta del relato dos décadas después», en *Hispania*, LVI/1, 192 (1996), pp. 333-346.

<sup>31</sup> *Id.*, pp. 132-142.

<sup>32</sup> *Id.*, p. 156.

que está comprobado en investigaciones realizadas en otras partes del mundo<sup>33</sup>. Más bien su trabajo, indispensable para el conocimiento del fenómeno en la España decimonónica, parece en este punto dejarse llevar por el prejuicio victimista, un error capital, denunciado en su momento en los análisis de Alain Corbin<sup>34</sup>.

Otro asunto complicado es el de la relación entre prostitución y embarazos ilegítimos. ¿En qué medida el medio de las madres solteras suministra un contingente importante a la prostitución? ¿En qué medida la mayoría de las prostitutas ha perdido su virginidad antes de entrar en el oficio? ¿Es cierto que, en buena parte del medio rural español, la moza que quedaba embarazada era expulsada de la localidad, obligada a huir a la ciudad y a prostituirse para sobrevivir? ¿No podía evitarse este proceso recurriendo a la ocultación del embarazo y al abandono del hijo en el hospicio? ¿En qué medida el aborto funcionaba como sustituto de este comportamiento? ¿Eran frecuentes los embarazos entre las prostitutas? ¿Cómo actuaban en esta situación?

No hay una respuesta ni siquiera aproximativamente concluyente a esta batería de cuestiones. Para los siglos XVIII y XIX se ha sugerido que la condición de madre soltera era con frecuencia la antesala de la prostitución<sup>35</sup> y se sabe, por algunas encuestas antropológicas realizadas a comienzos del siglo XX, que había poblaciones rurales donde se acostumbraba a expulsar a la soltera que perdía su virginidad, viéndose ésta obligada a prostituirse<sup>36</sup>. Pero se trata de datos fragmentarios y escasos que no permiten validar ninguna hipótesis sobre el asunto. Lo mismo

<sup>33</sup> Esto sucede con las prostitutas británicas del período victoriano, estudiadas por J. WALKOWITZ: *op. cit.*, pp. 7-20, y con las norteamericanas de comienzos de siglo, investigadas por R. ROSEN: *The Lost Sisterhood. Prostitution in America (1900-1918)*, N. York, The Johns Hopkins University Press, 1982, pp. 154-160. Este último trabajo se apoya en el testimonio de 3.117 prostitutas interrogadas por encuestadores del período abolicionista en U.S.A.

<sup>34</sup> A. CORBIN: «Le sexe en deuil et l'histoire des femmes au XIXe siècle», en *Le temps, le désir et l'horreur*, *op. cit.*, p. 96. Aparte de una ingenua concepción realista del discurso, como ya se ha indicado.

<sup>35</sup> Cfr. L. VALVERDE LAMSFUS: *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1994, p. 54. Una posición semejante en C. SARASÚA: *op. cit.*, pp. 251-257. En Las Palmas de Gran Canaria se ha podido constatar esta conexión en algunos casos, cfr. M. LOBO CABRERA, R. LÓPEZ CANEDA y E. TORRES SANTANA: *La «otra» población: Expósitos, ilegítimos, esclavos (Las Palmas de Gran Canaria, siglo XVIII)*, Las Palmas, Servicio de Publicaciones, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1993, p. 99.

<sup>36</sup> Cfr. A. LIMÓN DELGADO: *Costumbres populares andaluzas de nacimiento, matrimonio y muerte*, Sevilla, Publicaciones de la Diputación de Sevilla, 1981, sobre Arcos de la Frontera (Cádiz), p. 112.

puede decirse respecto a las prácticas abortivas o al abandono de hijos entre las prostitutas.

Una vez ocupada como prostituta, ¿cómo aprendía la mujer las tretas, los ritos, las costumbres del oficio, en suma, cómo llegaba a ser una profesional y a hacer carrera?: ¿cómo se desarrollaba la vida cotidiana de la prostituta, en la subcultura de sus compañeras, en su relación con procuradores, rufianes, amas y policías?: ¿cómo se diversificaban éstas según los rangos y categorías de la prostitución? Dicho de otra manera, ¿cuál era la morfología de la oferta prostitucional, sus enclaves preferidos, su distribución en el tiempo y en el espacio urbano? ¿Cómo se distingue, siguiendo a Goffman<sup>37</sup>, en la existencia cotidiana de la prostituta, entre las conductas de *trastienda*, cuando las profesionales se encuentran en soledad, departiendo relajadamente con las compañeras o preparando las *actuaciones* con el ama, y las de *escena* o actuaciones, es decir, cuando interviene ante los clientes, teniendo que producir efectos convincentes? La socialización de las conductas prostitucionales, la sociabilidad femenina en el medio prostitucional, la vida cotidiana en la *trastienda* y en la *escena* del sexo venal, éstos son los temas principales por abordar.

El principal empeño en relación con estos problemas consiste en elaborar una antropología histórica de la prostituta, desvinculada de la imaginería costumbrista que empapa a los estudios característicos sobre la «mala vida». Estos trabajos, no desprovistos de interés y valor informativo para los historiadores, tienden a privilegiar en exceso las fuentes literarias, utilizándolas acríticamente, son proclives a resaltar lo anecdótico por encima de lo estructural y carecen de toda voluntad de construir modelos explicativos y conceptualizaciones de alcance general y empíricamente testables. Un ejemplo reciente, no exento de calidad, de este género de trabajos, es el de Javier Rioyo, *Casas de Lenocinio, Holganza y Malvivir*, donde se narran los avatares de la prostitución madrileña desde el siglo XVI hasta hoy<sup>38</sup>.

En la línea de una antropología del mundo prostitucional hay que mencionar algunos trabajos que toman como base el testimonio de las revistas y de la prensa escrita<sup>39</sup>, así como los intentos de medir las dis-

<sup>37</sup> E. GOFFMAN: *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amortortu, 1971.

<sup>38</sup> JAVIER RIOYO: *Madrid, Casas de lenocinio, holganza y malvivir*, Madrid, Espasa Calpe, 1991.

<sup>39</sup> D. BOATWRIGHT y E. UCÉLAY DA CAL: «La imagen de los bajos fondos y la revista "El Escándalo". La mujer del barrio chino», en *L'Avenç*, 76 (1984), pp. 26-34; A. TALERO: «Las "Petroleras" de 1909», en *Historia* 16, 4, 39 (1979), pp. 95-101.

tancias entre la recreación literaria y la realidad social de la prostitución en la novela española del siglo XIX llevados a cargo de María del Carmen Simón Palmer<sup>40</sup>. Por otra parte, el brillante ensayo de Serge Salaün ofrece una tipología detallada de la oferta prostitucional tal como funcionaba en el pueblo murciano de La Unión, con la indicación de sus servicios sexuales y de las claves de su vida cotidiana<sup>41</sup>.

Una descripción antropológica y suficientemente densa de la vida cotidiana de las prostitutas exigiría contar con fuentes que permitieran reconstruir con cierto detalle la trayectoria individual de una muestra representativa de mujeres. Habría que multiplicar análisis como el realizado por Mantecón Movellán, quien, a partir de varios procesos incoados por la Audiencia de Santander, reconstruye unos pocos itinerarios biográficos de prostitutas que vivieron entre las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX<sup>42</sup>. En una línea semejante, aunque se echa en falta un análisis antropológico más detallado de las mismas se localizan las historias de vida de las internas del Colegio de los Desamparados, recogidas en el mencionado texto de Aurora Rivière<sup>43</sup>. Estos datos ofrecen un valioso cuadro de partida para ensayar la reconstrucción antropológica de lo cotidiano prostitucional, más allá de los estereotipos divulgados por la literatura.

Las condiciones de vida de las prostitutas enfermas e internadas en hospitales no han sido hasta ahora investigadas con materiales de primera mano. Lo que conocemos más bien, en casos muy contados, es el impacto de la prostitución en la incidencia de las enfermedades venéreas y de la sífilis. Para el período contemporáneo hay que mencionar el trabajo de López Villarejo sobre el caso de Linares. Su estudio se sustenta fundamentalmente en el análisis sistemático de los Libros de Registro del Hospital entre 1868 y 1875, donde se refiere el número de enfermas, la edad media, la duración de la estancia hospitalaria, el número de ingresos y los fallecimientos que afectaron a 144 prostitutas procedentes de más de una treintena de burdeles de la localidad y aquejadas

---

<sup>40</sup> M.<sup>a</sup>C. SIMÓN PALMER: «La prostitución en la novela madrileña del siglo XIX. Realidad social y representación novelística», en R. CARRASCO (dir.): *La prostitution en Espagne, op. cit.*, pp. 359-372.

<sup>41</sup> S. SALAÜN: *op. cit.*, pp. 315-332.

<sup>42</sup> T.A. MANTECÓN MOVELLÁN: «Las prostitutas en sus contornos sociales», en *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria de los siglos XVII y XVIII*, Tesis doctoral, Santander, Universidad de Cantabria, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, 1993, pp. 47-54. Debemos el conocimiento de este trabajo a la cortesía del profesor Bernard Vincent.

<sup>43</sup> *Op. cit.*, pp. 139-151.

de sífilis. Cruzando estos datos con otras estadísticas sanitarias el autor de este trabajo llega a una evaluación bastante precisa del impacto de la prostitución en la patología de una población dedicada preferentemente a la minería<sup>44</sup>.

La investigación de las formas de control, de las circunstancias del ingreso en la profesión o del mundo prostitucional, no agota el territorio del historiador. La exploración de los modos de oferta (formas y emplazamiento de la prostitución, sociabilidad femenina de las prostitutas), a la que hasta ahora nos hemos referido, carecería de sentido si no se realizase también el análisis de la demanda. Dicho de otro modo, para estudiar el mundo de las prostitutas hay que estudiar el de sus clientes; en último término las modalidades de oferta de la prostitución varían en función de las variaciones de la demanda, de los cambios en las preferencias sexuales. Desde este punto de vista es como Corbin ha podido explicar el colapso de la prostitución reglamentada en Francia hacia 1870, con la aparición de nuevas definiciones sociales del gusto sexual —v.g. aburguesamiento de la demanda erótica, prefiriéndose la apariencia de seducción en el trato o la figura de la *cocotte* a la pupila expuesta como en un mercado—<sup>45</sup>. Sería necesario realizar en España exploraciones similares, de carácter comparativo, para delimitar por ejemplo si se produce y en qué momento un estancamiento o caída del sistema reglamentista relacionado con alteraciones de la demanda sexual, si proliferan entonces modos diferentes de prostitución clandestina y si los cambios de gusto sexual tienen que ver con el fenómeno finisecular de la *trata de blancas*. Hasta ahora carecemos de trabajos situados en esta dirección<sup>46</sup>.

En relación también con el estudio de la demanda, habría que investigar el entorno del burdel y de la prostitución en general como un

---

<sup>44</sup> F. LÓPEZ VILLAREJO: «Sociedad y prostitución en un enclave minero de la Andalucía del siglo XIX», en *Comunicaciones presentadas al XI Congreso de Profesores-Investigadores*. Palos de la Frontera. Septiembre 1992, Córdoba, Asociación Hespérides, 1994, pp. 353-366.

<sup>45</sup> Alain CORBIN: *Les filles de noce*, *op. cit.*, pp. 275-314. Por su parte, Renzo Villa ha propuesto analizar la transformación de la demanda sexual, en el curso del siglo XIX, en relación con otros tres procesos paralelos: las modificaciones estructurales de la sociedad (cambios en la estratificación social vinculados a la industrialización y urbanización), de las actitudes ante la familia y del ascenso de dos nuevas formas de control discursivo: el tema de la degeneración a partir del contagio sifilítico y el tema de la «trata de blancas», argumentos que se extienden desde los últimos decenios del siglo XIX. Cfr. R. VILLA: «La prostituzione come problema storiografico», en *Studi Storici*, 2 (abril-junio 1981), p. 314.

<sup>46</sup> Hemos intentado explorar estos problemas en F. VÁZQUEZ GARCÍA y A. MORENO MEN-GIBAR: *Poder y prostitución en Sevilla*, vol. 2. *La Edad Contemporánea*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1996.

medio de sociabilidad masculina. Lúcidamente, Ucelay da Cal ha señalado cómo los estudios sobre formas de sociabilidad realizados en España han olvidado por completo el espacio del burdel. Como precisa este autor, parece que la noción de *sociabilidad*, importada en España a partir de modelos interpretativos franceses como el de Agulhon, sólo se atribuía a aquellos modos de agrupación que prefiguraban el asociacionismo obrero y la formación de una conciencia de clase<sup>47</sup>. Probablemente este prejuicio ha obstaculizado el análisis de la prostitución en términos de sociabilidad masculina, aunque se equivoca Ucelay cuando arguye que los trabajos de los historiadores franceses, en particular el de Corbin, se han centrado casi exclusivamente en la indagación del entorno de la prostituta, olvidando el del cliente<sup>48</sup>.

Apenas contamos con investigaciones sobre la sociabilidad masculina tejida en los entornos de la prostitución: el burdel, la taberna, el «reservado» de ciertos cafés, ventas y restaurantes, los cafés-cantantes, las casas de baile, etc. Una excepción es el artículo de Serge Salauin sobre la prostitución en la localidad minera de La Unión entre finales del siglo XIX y los años veinte. Complementado con el trabajo ya mencionado de López Villarejo sobre Linares, ambos ensayos proporcionan un cuadro bastante completo del modo en que el mundo del lenocinio configura un tipo de sociabilidad obrera, la de los mineros en este caso, bien distinta de la que ofrecen los círculos de recreo, orfeones, sociedades de socorros mutuos o agrupaciones de trabajadores privilegiadas tradicionalmente por los historiadores de la sociabilidad. Para situar al burdel en el centro mismo de este espacio es necesario, aquí como en tantos otros territorios del historiador, eliminar definitivamente el prejuicio teleológico que sólo se interesa de un modo retrospectivo por indagar aquello que parece legitimar la buena conciencia del presente.

<sup>47</sup> Cfr. J. CANAL: «La storiografia della sociabilità in Spagna», en *Passato e Presente. Rivista di Storia Contemporanea*, 34 (Gennaio-Aprile 1995), pp. 151-164.

<sup>48</sup> E. UCELAY DA CAL: *op. cit.*, pp. 24-25. Este autor parece olvidar lo que ya en 1987 había sostenido Corbin sin ambigüedades: «On sait bien aujourd'hui que sans l'étude du bordel, envers du "monde" mais qui participe de l'image du cercle bourgeois, l'histoire des formes de sociabilité demeurerait très incomplète, et sans doute aussi celle de la configuration affective des hommes de ce temps» (A. CORBIN: «La mauvaise éducation de la prostituée», en *Le temps, le désir et l'horreur*, *op. cit.*, p. 112). En A. MORENO MENGIBAR y F. VÁZQUEZ GARCÍA: «Biopolíticas del Placer en España», en *Er. Revista de Filosofía*, 11 (1990-91), pp. 153-192, proponíamos precisamente analizar el medio de la *casa tolerada* como forma de sociabilidad masculina que se habría visto cuestionada por los reformistas españoles desde fines del siglo XIX al extenderse un nuevo discurso sobre el papel civilizador que debía desempeñar la familia.